

CONSEJO ACADÉMICO **ACTA No. 006**

FECHA: Armenia, 04 de mayo de 2011
HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **Alfonso Londoño Orozco**
Rector
Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico
Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones
Jaime Botero Restrepo
Decano Facultad de Ciencias Agroindustriales
Eduardo Arango Posada
Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnología
Fabiola Restrepo Sánchez
Decana Facultad de Ciencias Económicas
José Fernando Echeverry Murillo
Decano Facultad de Ingeniería
Roberto Estefan Chehab
Decano Facultad de Ciencias de la Salud
William García Rodríguez
Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes
Darío Álvarez Mejía
Decano Facultad de Educación
Isabel Bernal Escobar
Representante de los Directores de Programa
Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado
José Joaquín Vila Ortega
Representante de los Docentes
Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

INVITADOS: **Juan Carlos Londoño Londoño**
Técnico Operativo
Oliverio Gómez Hernández
Docente Programa Trabajo Social
Lucelly Ardila Vega
Directora Programa de Gerontología
César Augusto Gómez Santos
Gerontólogo
Nelly Restrepo Sánchez
Jefe Oficina Asesora Admisiones, Registro y Control Académico

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 006

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No.004 del 23 de marzo de 2011

4. PROYECTOS DE ACUERDO:

4.1 Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el reglamento para la Convocatoria y Selección de Profesores Ocasionales y Catedráticos”, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante memorando de tramitación.

4.2 Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Programa Académico de Pregrado en Gerontología y se aprueba su Diseño Curricular”, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante memorando de tramitación.

4.3 Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el numeral 4 del Artículo segundo del Acuerdo No.008 del 07 de Octubre de 2009”.

4.4 Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Calendario Académico para el segundo período del 2011”.

5. MERITORIAS

5.1 Oficio No.1934 del 10 de marzo de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada, quien solicita mención meritoria del siguiente trabajo “Producción de un Snack a base de Mango Tommy Atkins por el Método de Fritura por inmersión Apliando Vacio”, a nombre del estudiante Rafael Humberto Villamizar, título a obtener Magíster en Química.

5.2 Oficio No.1992 del 11 de marzo de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada, quien solicita mención meritoria del siguiente trabajo “Hidrólisis ácida de Biomasa Lignocelulosica para la obtención de Etanol”, a nombre del estudiante Anderson Guarnizo Franco, título a obtener Magíster en Química.

5.3 Oficio No.3342 del 27 de abril de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada quien solicita mención meritoria del siguiente trabajo “Diseño e Implementación de un sistema de seguridad para puntos críticos en la Institución Educativa los Fundadores”, a nombre del estudiante Olga Koevesdy Gordillo, título a obtener Tecnólogo en Electrónica.

6. INFORMATIVO

6.1 Oficio radicado No.4596 fechado abril 10 del año 2011, remitido por el profesor Jorge Alberto López García.

6.2 Oficio radicado No.3275 fechado 26 de abril del año 2011, remitido por el Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 006

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector, Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, dio lectura al orden del día y el señor Rector lo puso a consideración de los consejeros. El consejero José Fernando Echeverry Murillo sugirió incluir un punto en informativo relacionado con el oficio No. 3275 del 26 de abril de 2011, remitido por el Consejo de Facultad de Ingeniería, sobre lo cual hay nuevos argumentos que conviene comentar. Se aprobó con la sugerencia propuesta y quedó como punto 6.2.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No.004 del 23 de marzo de 2011

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, sometió a revisión el acta No. 004, página por página. En la página 9, párrafo 1, se recomendó quitar la letra “t” a la palabra “posgrado” y además suprimir el renglón en blanco. El señor Rector puso a consideración el acta referenciada con la corrección sugerida y fue aprobada.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 *Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se establece el reglamento para la convocatoria y selección de profesores ocasionales y catedráticos”, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.*

El señor Rector abrió la discusión sobre este punto y le cedió la palabra al Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, quien manifestó que este Acuerdo responde a una necesidad institucional, por cuanto no se tenían criterios claros en la materia por parte de las unidades académicas para la contratación de docentes ocasionales y catedráticos; además de ser un requerimiento de la Contraloría General de la Nación. Informó que para este propósito el señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, conformó una comisión, con la participación de administrativos, docentes de planta y ocasionales de las metodologías presencial y distancia. Comentó también que en este sentido el profesor Oliverio Gómez Hernández, en representación de

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

los profesores ocasionales, solicitó estar presente en esta sesión de socialización del Proyecto de Acuerdo. Adicionalmente informó que el borrador del proyecto se envió por correo a los docentes, de quienes se recibieron unas pocas recomendaciones, así mismo el proyecto se envió a las decanaturas para que fuera socializado en dichas instancias, de quienes se recibieron algunas sugerencias; de la reunión de decanos se envió el borrador de la propuesta, con algunas observaciones, a la comisión designada por el señor Rector, de donde surgió el documento que hoy se trae a discusión. El consejero Orlando Salazar Salazar propuso hacer el análisis página por página.

Seguidamente comentó el consejero que en el seno de la comisión se discutió en detalle el literal f. del Artículo 1, al cual le dio lectura, en lo referente a las actividades estrictamente académicas. El consejero William García Rodríguez señaló que se debe evitar que la norma sea tan inflexible que impida resolver algunas necesidades de plazas docentes. La consejera Isabel Bernal Escobar sugirió añadir en el párrafo anterior al punto “2. Perfil”, “horas cátedra”. Así mismo sugirió que en el punto “1. Estudio de la necesidad” se cambie la palabra “definirán” por “concertarán”, por cuanto los planes ya están definidos por el Consejo Curricular. El señor Rector aclaró que la carga académica se establece comenzando con los profesores de planta, luego los ocasionales y por último los catedráticos. El profesor Oliverio Gómez Hernández manifestó que la concertación debe ser tratada con cuidado porque en ocasiones, por esa vía, se excluyen a profesores ocasionales o catedráticos que son importantes para el programa. El consejero José Fernando Echeverry Murillo comentó que en este caso se debe acoger la buena fe de los administradores de los programas. Solicitó también que el archivo digital que se está corrigiendo se grabe como “versión corregida por el Consejo Académico del 4 de mayo de 2011”.

El profesor Oliverio Gómez Hernández recomendó, en el punto de preselección de las hojas de vida, tener cuidado con aquellas que puedan presentar falsedad en la información, con respecto al área del conocimiento que debe dominar el profesor convocado. El señor Rector confirmó que en el momento de la convocatoria se debe tener muy claro el perfil del área convocada. El consejero Jaime Botero Restrepo, acerca del “párrafo del punto 7. Resultados”, indicó que no es claro que la vinculación esté sujeta al número mínimo de estudiantes. Por lo anterior el texto del párrafo se modificó así: “La vinculación del

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 006

profesor queda sujeta a la autorización de la apertura del espacio académico, dada por la Vicerrectoría Académica”.

Acerca del último párrafo del artículo 2, el consejero José Fernando Echeverri Murillo señaló que “el portal de contratación de profesores” que allí se indica no existe; el señor Rector sugirió que se cambie la frase por la siguiente: “en el sitio determinado para tal fin en la página web de la Universidad”. El consejero Jaime Botero Restrepo comentó que se debe aclarar si el profesor concursa para una asignatura o para un área, porque puede ocurrir que el profesor en un próximo periodo pueda asumir otro espacio académico. El señor Rector aclaró que la convocatoria debe especificar dicha circunstancia, resultando evidente que el profesor solo puede desempeñarse en el área para la cual concursó. El consejero Orlando Salazar Salazar enfatizó que, en cada programa, las áreas abarcan los diferentes espacios académicos, por ello, si la convocatoria se abre por áreas, puede facilitar la asignación de labor académica. La consejera Isabel Bernal Escobar manifestó que permanece la duda respecto de la distribución que se hace en los programas para completar la carga de tiempo completo de los profesores, en donde usualmente se mezclan asignaturas que corresponden a áreas diferentes. El consejero Eduardo Arango Posada expresó que el tema de asignación de labor académica por áreas debe observarse con cuidado porque normalmente los programas redistribuyen espacios académicos de conformidad con las necesidades. El señor Rector insistió en el espíritu de la norma que se está analizando, según el cual toda área que requiera docentes debe salir a concurso.

El consejero Orlando Salazar Salazar continuó la discusión con el Artículo 3. El consejero José Fernando Echeverry Murillo comentó sobre la importancia de definir en esta norma los documentos que puedan ser subsanables, como el caso del certificado de labor académica el cual es expedido por la misma Universidad. El señor Rector expresó que en aras de la transparencia del proceso y en concordancia con la autonomía de la Universidad, de establecer su propia reglamentación, los documentos de soporte deben ser entregados físicamente por los concursantes. El consejero José Fernando Echeverry Murillo indicó que la ley 1150 que modificó la Ley 80, acerca de la contratación pública, dispone claramente sobre los documentos subsanables y los que no lo son. El consejero Jaime Botero Restrepo sugirió que vale la pena hacer la consulta sobre la situación planteada por el consejero José Fernando Echeverry Murillo,

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

ya que en muchas ocasiones los profesores reclaman que en los archivos de la Universidad reposan los documentos de su hoja de vida. Así mismo recordó que por imprecisiones en las certificaciones se llegan a devolver hojas de vida, cuando en realidad el docente si cumple el requisito; señaló que lo mismo sucede con la validación de horas cátedra y horas semestre, cuando se califica la hoja de vida, por eso consideró importante darle un orden a las hojas de vida y establecer que documentos exactamente debe contener. El profesor Oliverio Gómez Hernández indicó que en la convocatoria se deben establecer, de manera precisa, los documentos que sean los pertinentes para el concurso, por eso sugirió especificar con mayor rigor lo establecido en el literal b), sobre todo con las certificaciones específicas. El consejero Orlando Salazar Salazar sugirió, en el literal c) del Artículo 3, agregar: “los títulos profesionales, diplomas o actas de grado”.

El señor Rector continuó con el Artículo 4. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón, refiriéndose al Artículo 5, propuso suprimir la prueba científica, por cuanto presenta ciertos inconvenientes, como la recarga de trabajo, o el hecho de que muchos jurados no dominan el área del conocimiento del concursante; a cambio propuso que el concursante haga una exposición o disertación sobre el tema. El consejero Roberto Estefan Chehab se mostró de acuerdo con la última observación y propuso que se garantice la objetividad durante la disertación del concursante, con jurados que conozcan del área del tema.

El consejero José Joaquín Vila Ortega hizo alusión al literal a. del Artículo 4, en donde se debe precisar que los documentos deben ser entregados en la secretaría de la decanatura respectiva. Los consejeros José Fernando Echeverry Murillo y Roberto Estefan Chehab propusieron que las hojas de vida de los concursantes sean entregadas en la Oficina de Gestión Documental, la cual es la instancia institucional que le da validez a la recepción oficial de documentos. El señor Rector consideró que en este caso habría que replantear el artículo 3. Literal a), sin embargo ratificó la conveniencia de que las hojas de vida sean recepcionadas en la secretaría de las decanaturas. El Consejo aprobó la sugerencia del señor Rector.

El señor Rector continuó con el Artículo 5. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón recomendó que en este artículo se incluya un parágrafo, donde se registre la misma reglamentación existente en la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

convocatoria de docentes de planta, para el caso de la prueba científica y pedagógica.

El señor Rector continuó con el Artículo 6. El consejero Orlando Salazar Salazar manifestó que se encontraron diversos planteamientos sobre los porcentajes asignados a la hoja de vida y las pruebas científicas y pedagógicas y por eso se presentan dos opciones: la hoja de vida 50%, prueba científica 25% y prueba pedagógica 25%; la otra es la surgida de la reunión de decanos, hoja de vida 40%, prueba científica 30% y prueba pedagógica 30%. El señor Rector comentó que la opción más viable puede ser la segunda, por cuanto se debe pensar en darle oportunidad a la gente nueva, con la cual la Universidad pueda contar para procesos de formación. Los consejeros aprobaron la segunda opción. El consejero William García Rodríguez expresó que puede haber un desequilibrio en las pruebas científica y pedagógica, por cuanto son subjetivas y están sujetas a las pasiones y emociones de los docentes jurados de turno, mientras que la hoja de vida tiene elementos más objetivos como los certificados. El consejero Roberto Estefan Chehab manifestó que se deben aclarar los criterios objetivos para la prueba científico pedagógica, la cual se da en el mismo escenario de la disertación, pero se califican de forma diferente. El profesor Oliverio Gómez Hernández expresó que una hoja de vida puede ser engañosa, mientras que con una prueba se puede revelar la verdadera calidad del docente. El consejero William García Rodríguez expresó que hay modelos de prueba que tienen una estructura definida, alrededor de los componentes de un problema de investigación y mínimo dos argumentos de justificación por cada uno, en donde la forma y el contenido van muy ligados; indicó que por tanto no queda claro en el caso de esta Universidad qué es una prueba pedagógica.

Prosiguió el señor Rector con el Artículo 7. No hubo observaciones. En el Artículo 8, la consejera Isabel Bernal Escobar solicitó mejorar la redacción del inicio del párrafo así: “Se vinculará a quien haya cumplido los requisitos de la convocatoria”. El consejero Orlando Salazar Salazar aclaró que se pueden nombrar a varios docentes de la misma lista de elegibles. El consejero José Fernando Echeverry Murillo manifestó que hay una dificultad con la escala de medición para las hoja de vida definidas de 1 a 500, lo cual puede generar una distorsión en los resultados de la convocatoria. El consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó que esa situación se puede corregir con una tabla de conversión, como ya se hizo en la Facultad

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

de Ingeniería. Se acordó incluir dicha escala de conversión en esta reglamentación. El consejero Orlando Salazar Salazar solicitó volver a la frase final del Artículo 6 para corregirla así: “Quien no supere el setenta por ciento (70%) de la calificación en cada una de las pruebas científica y pedagógica, será eliminado del concurso”. El consejero José Joaquín Vila Ortega solicitó que se aclare lo relativo a las otras plazas contempladas en la convocatoria. Acerca del párrafo del Artículo 8, el consejero Luís Hernando Hurtado Tobón sugirió que se debe aclarar que los dos años de vigencia de la lista de elegibles, para lo cual sugirió agregar al final del párrafo: “...según la necesidad y si estas condiciones se mantienen, en el área para la cual concursó”. El consejero Jaime Botero Restrepo señaló que este punto tiene relación con lo indicado en el Artículo 18, en donde sugirió que se añada que “la documentación de los no seleccionados y los de la lista de espera, será devuelta a éstos previa solicitud por escrito”.

El consejero Orlando Salazar Salazar continuó con las observaciones sobre el Artículo 9. Los consejeros solicitaron aclaración sobre los recursos de reposición y de apelación y confirmaron que el correspondiente artículo se debe ajustar a lo reglamentado por la ley. El señor Rector comentó en este punto que se le debe dar mayor celeridad a la sesión, por cuanto hoy se deben aprobar obligatoriamente unos temas, como el calendario académico, la graduación y otorgamiento de títulos, porque además se está pendiente de respuestas a unas demandas.

El consejero Orlando Salazar Salazar prosiguió con el Artículo 10. No hubo observaciones. Continuó con el Artículo 11 y la consejera Isabel Bernal Escobar sugirió corregir el párrafo así: “Los aspirantes a profesores ocasionales o de hora cátedra podrán concursar a la vez máximo para dos programas académicos. Los catedráticos no podrán inscribirse para orientar un número de horas que exceda el límite máximo de horas establecidas para este tipo de contratación”. Con respecto al Artículo 12, se cambió la frase “por este procedimiento” por la expresión “de conformidad con el presente acuerdo”. Así también se acordó corregir “Sólo en casos excepcionales y previo el visto bueno del Consejo de Facultad respectivo”. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón sugirió corregir el párrafo 1 así: “Cuando no se tenga una lista de elegibles en el área requerida se aplicarán las excepciones para los siguientes casos:”. Se sugirió que en el literal b) del párrafo 1 añadir “la incapacidad del profesor”. Sobre el Artículo 13, el Consejo Académico aclaró que la recategorización

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 006

tendrá efectos en el periodo académico siguiente al de la aprobación por parte del Consejo de Facultad respectivo.

En relación con el Artículo 14 se corrigió en su último párrafo la palabra “tramitadas” por “presentadas” y en el párrafo agregar después de “agenda electrónica” la palabra (Academusoft). El consejero Orlando Salazar Salazar informó, sobre el Artículo 15, que el cambio de tipo de contratación se consultó con la Oficina Jurídica, instancia que confirmó que éste cambio requiere de un nuevo concurso. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón recomendó que la redacción del artículo quede así: “El cambio del tipo de contratación, de profesor ocasional a catedrático o viceversa, se deberá realizar mediante concurso de méritos, con los parámetros establecidos en el presente acuerdo”. En el Artículo 16 se corrigió la frase: “...en las modalidades distancia y virtual...”. El Artículo 17 no tuvo observaciones y al Artículo 18 se le hizo la corrección de la frase ya referida sobre “la documentación de los no seleccionados y los de la lista de espera”.

El señor Rector indicó que este Acuerdo pasará a una última revisión jurídica y a una revisión gramatical antes de su promulgación. Por lo anterior, sometió a consideración el Proyecto de Acuerdo “por medio del cual se establece el reglamento para la convocatoria y selección de profesores ocasionales y catedráticos” y fue aprobado con las observaciones y sugerencias planteadas por los consejeros. Así también se encargó a los consejeros Luís Hernando Hurtado Tobón y al Vicerrector Académico para la revisión gramatical del texto.

El profesor Oliverio Gómez Hernández manifestó que es un logro haber expedido este reglamento de contratación y llamó la atención sobre el proyecto de expedir un estatuto profesoral para el conjunto de los docentes ocasionales y catedráticos, sobre lo cual ya se tienen discusiones adelantadas.

4.2 Proyecto “Por medio del cual se crea el Programa Académico de Pregrado en Gerontología y se aprueba su Diseño Curricular”, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante memorando de tramitación.

La directora del programa de Gerontología, Lucelly Ardila Vega, presentó el nuevo proyecto de Gerontología, que se viene trabajando desde hace dos años con todo el cuerpo docente del programa,

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

agregando que se planteará como un nuevo programa. Para hacer la presentación le cedió la palabra al gerontólogo César Augusto Gómez Santos, quien hizo énfasis en la justificación afirmando que es un programa con mucho futuro en la dinámica regional. Comentó que el nuevo programa se ajusta a la normas de calidad establecidas en la ley 1188 de abril de 2008 y el decreto 1295 de 2010; sería un programa a 10 semestres con 160 créditos en la jornada diurna y la metodología presencial. Aclaró que para su diseño se consultó tanto el contexto internacional, como el nacional, recogiendo además una experiencia de 23 años de actividad que tiene el programa actual. Indicó, entre otras razones, que justifican el funcionamiento del programa, por el gradual envejecimiento de la población mundial, las nuevas normas sobre el adulto mayor, la oferta de programas de Gerontología en América con 5 carreras técnicas y 20 profesionales; así mismo se cuenta con la evaluación satisfactoria del MEN al Plan de Mejoramiento, que contó con el acompañamiento de la Universidad de Caldas en el 2009. De igual manera el programa actual participó en el 2010 en el Congreso Internacional de programas de Gerontología en la Universidad de Maimónides, Argentina; se tiene también la participación en la formulación de las normas de competencia del gerontólogo en Colombia, en el ámbito de la ley 1164 de 2007 y señaló que este es el único programa en la región. Informó que se incluyeron en Colciencias líneas de investigación en envejecimiento en el 2010, respaldadas por la creación de la política nacional de envejecimiento y vejez 2007-2019; todo ello para ser interpretado en un contexto donde las personas viven más años como resultado de los avances en los servicios de salud; así mismo, el perfil social de los adultos mayores en Colombia registra indicadores de calidad de vida muy bajos. Por lo anterior, se presenta un reto teórico y práctico para el programa de Gerontología, en el sentido de crear un espacio académico que aborde estas nuevas problemáticas sociales, para el logro de una vejez autónoma y competente.

Continuó el profesor César Augusto Gómez Santos con la explicación del estudio de mercado, apoyado en una encuesta a una muestra de 672 personas de una población de 5.510 estudiantes de décimo grado en el Departamento del Quindío; el resultado de esta encuesta muestra que un 58.3% manifiesta su interés en estudiar en la Universidad del Quindío y de ellos el 32,6% expresó su interés en estudiar el programa de Gerontología; carrera que hoy tiene como propósito la formación interdisciplinaria orientada a la promoción del envejecimiento activo y la prevención en la salud, para el logro de una

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

vejez autónoma. Señaló también que en general dicha carrera ha venido evolucionando a través de tres momentos: una etapa temprana de 1940 a 1960, sobre la base de otras disciplinas; una etapa intermedia de 1960 a 1990, con rigor multidisciplinario y una última etapa de los años 90 al presente, en un contexto interdisciplinario. Así mismo explicó que la fundamentación del Programa está centrada en la interdisciplinariedad, desde donde se harán intervenciones investigativas, para abordar el ciclo vital de la vejez. Señaló que la fundamentación pedagógica asume tres ejes: la multidimensionalidad, la formación en investigación y la práctica. Lo anterior implica cuatro núcleos: integración de teoría y práctica, integración de docencia, investigación y participación comunitaria, trabajo interdisciplinario e integración de asignaturas. Enfatizó además que la visión, misión, propósitos de formación y competencias del programa están orientadas conforme a los lineamientos generales de la Universidad del Quindío, lo cual consolida un perfil profesional y ocupacional anclado en ser conocedor, investigador, administrador y facilitador de procesos.

Prosiguió el profesor César Augusto Gómez Santos exponiendo la propuesta del plan de estudios, la malla curricular por núcleos temáticos, el diseño de la formación investigativa y la plantilla del personal docente requerido. Además explicó la manera como están planteadas las prácticas formativas y las acciones complementarias, las cuales se apoyan en convenios actuales con las alcaldías municipales, establecimientos penitenciarios y otras ONG y organismos del estado.

El señor Rector puso a consideración la propuesta presentada. El consejero Eduardo Arango Posada felicitó a los expositores por la calidad de la propuesta y sugirió consolidar los convenios interinstitucionales. El señor Rector manifestó su preocupación por la sobrecarga de asignaturas en el primer semestre, lo cual puede estar en contra de la política de retención y disminución de la deserción; en este sentido expresó que la idea es reducir esa saturación de espacios académicos mientras el estudiante se ubica en el contexto del área. Por ello se debe acoger la orientación de la Universidad de no incluir en el primer semestre las obligatorias institucionales y de ley; señaló también que en la parte de investigación se plantean tres seminarios y dos momentos para trabajo de grado, sobre lo cual preguntó sobre la forma cómo se articulan los contenidos de estos espacios académicos.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

El profesor César Augusto Gómez Santos respondió que se planteó en el seminario I la investigación cuantitativa, en el II la investigación cualitativa y en el III los modelos de investigación longitudinales. El señor Rector indicó que en el perfil ocupacional se hace énfasis en que los estudiantes sean gestores de su propia empresa, pero esa condición no se ve reflejada en la malla curricular. El profesor César Augusto Gómez Santos respondió que la carrera está orientada hacia un amplio abanico de servicios sociales alternativos, diferentes a las ofertas del servicio público, lo cual se plantea como oportunidades de negocios para los estudiantes. El consejero Jaime Botero Restrepo consultó si algunas materias, propias de la investigación, como la demografía, la estadística, la estadística inferencial, son áreas básicas del Programa. El profesor César Augusto Gómez Santos manifestó que la formación del gerontólogo hoy es interdisciplinar, para poder desarrollar propuestas de intervención en la comunidad. El consejero Jaime Botero Restrepo recomendó dejar las Actividades Obligatorias de Ley, Obligatorias Institucionales y las Electivas Complementarias, por fuera de las áreas básicas del programa para permitir cierta flexibilidad; además preguntó el tiempo de duración que se asignó a la pasantía, porque en la forma como está diseñado hay 144 horas para cada una de las dos pasantías. El profesor César Augusto Gómez Santos respondió que según lo analizado por el programa está planteado para un año. El consejero José Joaquín Vila Ortega consideró que es mucho tiempo dos semestres para el trabajo de grado, por cuanto este se entiende como una verificación de la capacidad que tiene el estudiante para responder al ejercicio práctico de la profesión, por tanto, no es lógico que deba asumir todo ese tiempo para el trabajo de grado. El consejero Orlando Salazar Salazar confirmó que las actividades obligatorias de ley e instituciones y electivas complementarias no deben programarse en el primer semestre, dichos espacios se pueden abordar hasta el décimo semestre; consideró también que 3 créditos es muy poco para el trabajo de grado y además comentó que no se tiene claro el por qué para qué dos semestres para el espacio académico de Trabajo de Grado.

El consejero Eduardo Arango Posada recordó que en otras discusiones del Consejo Académico se ha observado que las pasantías se deben plantear como opciones de trabajo de grado, además los tres espacios planteados para investigación, con 3 créditos cada uno, son muchos dentro de la malla y más bien ese

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 006

tiempo se debería asignar al trabajo de grado. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón expresó que la persistencia del grupo de Gerontología ha sido muy loable y sugirió revisar el concepto de transición epidemiológica que podría ser más bien transición demográfica; así mismo, pidió revisar el espacio de estadística inferencial, porque esta área requiere de una formación previa en matemáticas que no aparece en el plan de estudios. El consejero José Fernando Echeverry Murrillo estimó que la estadística es importante mantenerla en el plan de estudios, pero ello implicaría incluir un espacio en matemáticas básica. El señor Rector comentó que las áreas de anatomía y fisiología son demasiado extensas para asignarle solamente 3 créditos. El consejero José Joaquín Vila Ortega consultó sobre cuanto tendría que aportar directamente la Universidad para sostener el Programa. El consejero Orlando Salazar Salazar recordó que la Sala del CONACES negó el registro calificado, por la denominación del programa, pues se consideró que este correspondía a un posgrado y no a un pregrado y además hubo discusiones sobre si debería pertenecer al área de la salud. El señor Rector aclaró que la inversión planteada por cohorte es de 1.759 millones, con un ingreso estimado por año de 1.358 millones y un egreso de 3.118 millones, entendiendo que la inversión para el primer año está cubierta.

El consejero William García Rodríguez estimó que el programa de Gerontología ha desplegado un liderazgo regional en sus campos de acción, participando de lleno en la política pública del sector, con los trabajos de investigación. El consejero Darío Álvarez Mejía comentó que con el plan de estudios presentado, algunos espacios académicos se están configurando como áreas comunes, lo cual le apunta a la propuesta de flexibilidad en los programas, en el sentido de que las asignaturas no deben ser compartimentos aislados; por lo anterior recomendó precisar el enfoque pedagógico de cada asignatura para establecer interrelaciones entre las áreas. El consejero Roberto Estefan Chehab consideró que en general, en la malla curricular, se percibe una carga muy alta en la parte de la investigación, lo cual puede ir en desmedro del servicio a la comunidad que es una orientación fundamental del programa. El consejero Orlando Salazar Salazar recomendó revisar lo correspondiente a la asignación de docentes. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez expresó que la oferta es importante por su alto impacto en la región y además planteó que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 006

podría apoyar al programa de Gerontología en los espacios académicos relativos a sus áreas de dominio.

El señor Rector recomendó que se haga una nueva revisión de la estructura curricular, recogiendo las observaciones planteadas por los consejeros el día de hoy, y presentar nuevamente al Consejo Académico el proyecto de Acuerdo con los ajustes realizados; así mismo recomendó, conjuntamente con el jefe de Planeación y Desarrollo, revisar la viabilidad financiera del programa. El consejero Jaime Botero Restrepo sugirió revisar también los perfiles ocupacionales. La consejera Isabel Bernal Escobar sugirió que el decano de la Facultad de Educación preste su colaboración para la revisión de la malla curricular. El Consejo Académico aprobó lo sugerido por el señor Rector y los demás consejeros.

4.3 *Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el numeral 4 del Artículo segundo del Acuerdo No.008 del 07 de Octubre de 2009”.*

El señor Rector continuó con el siguiente proyecto de acuerdo, para lo cual le cedió la palabra a la jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, Nelly Restrepo Sánchez, quien explicó que la modificación del periodo asignado a los prerregistros tiene que ver con la oferta por franjas de las Actividades Obligatorias Institucionales, las Actividades Obligatorias de Ley y las Electivas Complementarias; por lo anterior leyó el proyecto de Acuerdo y aclaró que la modificación en el prerregistro consiste en que no todos podrán inscribir estas asignaturas en las mismas condiciones, sino que tendrán prelación los de décimo semestre y así gradualmente hasta el primer semestre. La consejera Isabel Bernal Escobar consultó sobre la expresión “segmentación por jornada sin importar la metodología”. El consejero Orlando Salazar Salazar aclaró que ello tiene relación con las ofertas en estrategia virtual, la cual estaba limitada a la metodología presencial y ahora también puede ser matriculada por estudiantes de la metodología a distancia. El consejero William García Rodríguez preguntó por qué se da un tratamiento diferente para estas asignaturas. El señor Rector sugirió que se mejore la redacción del acuerdo, de tal manera que quede más claro para la comunidad educativa. El Consejo Académico aprobó el proyecto de acuerdo y acordó que la funcionaria Nelly Restrepo Sánchez se reúna con el Vicerrector Académico para mejorar el texto y una vez cumplido este trámite divulgarlo ante la comunidad universitaria.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

4.4 *Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Calendario Académico para el segundo período del 2011.*

El señor Rector expuso que las inscripciones terminaron el 2 de mayo y en el memorando general R17422 de mayo 3 de 2011, remitido por la funcionaria Nelly Restrepo Sánchez, aparecen varios programas con bajas inscripciones, como por ejemplo: Economía, Ingeniería de Alimentos, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Español y Literatura, Licenciatura en Matemáticas, Tecnología en Electrónica diurna y nocturna y Tecnología en Química de Productos Vegetales; por lo anterior recomendó ampliar el plazo, teniendo en cuenta también que hay unos estudiantes que están esperando los resultados de la prueba SABER 11. La funcionaria Nelly Restrepo Sánchez comentó que la oficina de Sistemas le comunicó que hay problemas con la sobrecarga en el ingreso al sistema, por lo que recomendó cambiar unas fechas para que no se presenten cruces con los prerregistros. La consejera Patricia Landázuri sugirió darle prioridad a las inscripciones. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón sugirió acoger la práctica de las demás universidades en donde los inscripciones tienen un plazo más amplio y sin restricciones.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo manifestó que la Universidad, en lo relativo a la oficina de sistemas y la de Admisiones, se deben ajustar a la demanda de sus potenciales estudiantes y no a los problemas internos, para ello hay que evitar que se crucen los procedimientos. El señor Rector sugirió que al máximo se deben solucionar las quejas acerca de las caídas frecuentes del sistema, para favorecer el tema de las inscripciones; por ello planteó dejar del 2 al 21 de mayo el proceso de prerregistros, como está establecido, y extender las inscripciones hasta el 7 de junio, tanto presencial como distancia. La consejera Patricia Landázuri manifestó su preocupación por las bajas inscripciones y sugirió que se analice la posibilidad de tener tiempos de inscripción más amplios, como algunas universidades privadas que se extienden hasta el 30 de junio, así la Universidad deba ajustar algunos procesos internos relacionados con la contratación de profesores y otros servicios. El señor Rector solicitó que la funcionaria Nelly Restrepo Sánchez con el Vicerrector Académico Orlando Salazar Salazar acomoden las fechas de acuerdo con las decisiones de hoy, para que quede ajustado todo el calendario y así poderlo divulgar. El

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

señor Rector sometió a consideración el proyecto de acuerdo, incluyendo las observaciones y correcciones y fue aprobado.

El consejero Jaime Botero Restrepo comentó que es probable que le sean otorgadas 30 becas más para los programas de agroindustria y agropecuaria, al respecto comentó que esas becas no se podrán ofertar en este momento por cuanto se correría el riesgo de afectar la inscripción de los estudiantes, por tanto consideró socializarlas para después del proceso de inscripciones.

El consejero Orlando Salazar Salazar le recordó a la funcionaria Nelly Restrepo Sánchez el Acuerdo sobre convocatoria y vinculación de ocasionales y catedráticos, para ser tenido en cuenta en el ajuste del calendario académico.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo recordó la solicitud de reingresos reglamentadas por el acuerdo 006, por lo que en el acuerdo 011 aparece como fecha límite el 17 junio, y del 13 al 15 de julio para remisión, por ello propuso suprimir del calendario esta fecha del 17 de junio, y dejar que los Consejos de Facultad recepcionen, aprueben y envíen del 13 al 15 de julio. El Consejo aprobó esta sugerencia.

El consejero Darío Álvarez Mejía hizo entrega a los miembros del Consejo del proyecto de acuerdo, por medio del cual se autorizan graduaciones y otorgamiento de títulos; sobre el cual consultó si se hace una lectura de artículo por artículo. Comentó que hay algunos estudiantes que no han obtenido el título, por cuanto los programas relaciones en el Acuerdo no cuentan a la fecha con el registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional. El consejero Jaime Botero Restrepo anotó que en el parágrafo del artículo 3, donde se establece la condición de haber cursado más del 50%, no queda claro que ocurriría con los que no alcancen dicho tope. El consejero José Fernando Echeverry Murillo aclaró que en los considerandos del proyecto de Acuerdo se definen tres escenarios posibles, sobre los cuales se tomaron las decisiones. El consejero Jaime Botero Restrepo propuso que el parágrafo del artículo 3, se pase como artículo 4, por cuanto se refiere a otra temática. El señor Rector sometió a consideración el Acuerdo, con las observaciones anotadas y teniendo una revisión previa de la oficina jurídica. Fue aprobado.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 006

5. MERITORIAS

El señor Rector sometió a consideración las tres meritorias contempladas en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del orden del día, y fueron aprobadas.

6. INFORMATIVOS

El señor Rector informó que hay dos informativos. El primero se refiere a un oficio dirigido al Comité Electoral con copia al Consejo Académico y el segundo sobre una aclaración del decano de Ingeniería.

- 6.1** *Oficio radicado No.4596 fechado abril 10 del año 2011, remitido por el profesor Jorge Alberto López García.*

El consejero Jaime Botero Restrepo recomendó que se recojan todas las inconsistencias ocurridas en las actuales elecciones, para ser corregidas en el próximo proceso electoral.

- 6.2** *Oficio radicado No.3275 fechado 26 de abril del año 2011, remitido por el Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo.*

El consejero José Fernando Echeverry Murillo explicó que el comunicado se refiere a la advertencia que hace un padre de familia de la Universidad, quien el 11 de abril de 2011 trajo tres cartas, para la rectoría, para la decanatura y los medios, sobre la problemática de los juegos de azar que se están dando en nuestro medio, en donde denuncia además que los estudiantes se encierran en algunas casas a jugar. Expuso que el tema fue tratado en el Consejo de Facultad, en donde se propuso remitir el asunto al Consejo Académico. Comentó que este tema es delicado y que no se puede dejar avanzar, para lo cual se requiere de algún tipo de acción. El señor Rector comentó que ya se está avanzando en la promulgación del nuevo Estatuto Estudiantil, en donde se tienen planteadas prohibiciones expresas sobre los juegos de azar y se señalan unas sanciones.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Hernán Celis Rincón manifestó el clamor de muchos estudiantes, sobre todo de la modalidad a Distancia, acerca del servicio de cafeterías, sobre las cuales señalan que expenden

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

artículos muy costosos y la atención es deficiente. Indicó además que lo anterior promueve las ventas no formales de comestibles que se están presentando en el campus de la Universidad. El señor Rector aclaró que sobre el tema se adelantó un diálogo con los estudiantes que están vendiendo, con quienes se llegó a unos acuerdos previos, pero a la fecha dichos pactos ya no se están cumpliendo, aclarando que estas actividades no se iban a suspender, pero si a reglamentar.

Siendo las 12:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

Alfonso Londoño Orozco
Rector

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General